

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 183/04, interpuesto por don Rodrigo Gutiérrez Díaz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de febrero de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE FEBRERO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 183/04 INTERPUESTO POR DON RODRIGO GUTIERREZ DIAZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 183/04 interpuesto por don Rodrigo Gutiérrez Díaz contra la Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias de especialidad de Psiquiatría, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 25 de febrero de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 183/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 12 de enero de 2004, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso 1533/03, interpuesto por don Angel Garrido Dávila, y se emplaza a terceros interesados. (BOJA núm. 17, de 27.1.2004).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 17, de 27 de enero de 2004, Resolución de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la sala de lo contencioso administrativo del TSJA en Granada, en el recurso 1533/03, interpuesto por don Angel Garrido Dávila, y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación:

Página núm. 2.141:

Donde dice: «de entre las convocadas mediante Resolución de fecha 24 de mayo de 2001».

Debe decir: «de entre las convocadas mediante Resolución de fecha 24 de mayo de 1991».

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 3104/03, interpuesto por don Miguel Pérez Delmas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 1 de marzo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 1 DE MARZO DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3104/03, INTERPUESTO POR DON MIGUEL PEREZ DELMAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3104/03 interpuesto por don Miguel Pérez Delmas contra la Resolución de 7 de octubre de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas las resoluciones definitivas de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias, en determinadas especialidades.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de marzo de 2004.

El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3104/03.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 284/04, interpuesto por doña Soledad Cuenca Aguilar, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 1 de marzo de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 1 DE MARZO DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 284/04 INTERPUESTO POR DOÑA SOLEDAD CUENCA AGUILAR, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 284/04 interpuesto por doña Soledad Cuenca Aguilar, contra la denegación por silencio administrativo, por el Servicio Andaluz de Salud, de solicitud de nombramiento y adjudicación de plaza del Grupo de Gestión Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, de entre las convocadas mediante Resolución de fecha 24 de mayo de 1991.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 1 de marzo de 2004. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 284/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para

que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

CORRECCION de errata a la Resolución de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas. (BOJA núm. 46, de 8.3.2004).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página, 5.843 columna de la derecha, línea 7, donde dice: «Importe: 20.530,00 euros.», debe decir: «Importe: 21.530,00 euros».

Sevilla, 8 de marzo de 2004

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1122/03-S.3.^a, interpuesto por don Juan González Colomina, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan González Colomina, recurso núm. 1122/03-S.3.^a, contra desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial (Expte. núm. RP-01/03), formulada contra la Consejería de Medio Ambiente con fecha 12.12.02, como consecuencia de los daños que le fueron ocasionados tras sufrir un accidente cuando circulaba con su ciclomotor por el camino forestal «Las Cumbres», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciarla interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1122/03-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.